Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE UNIFORMES"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González,** Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Directa Id Nro. 302.430 "**Adquisición de Uniformes**".-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Edgar Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Eva Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que para un correcto análisis evaluativo tomamos en consideración lo que indica el pbc anexo E, clausula "a", *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente,* el formulario de oferta de las EMPRESAS CGL S.A. Y WALROD, no fueron completado en el punto 4 marca y 5 procedencias.

Extraemos seguidamente las imágenes de las documentaciones a fin de acreditar lo mencionado:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Blasio Acosta
Director de la UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

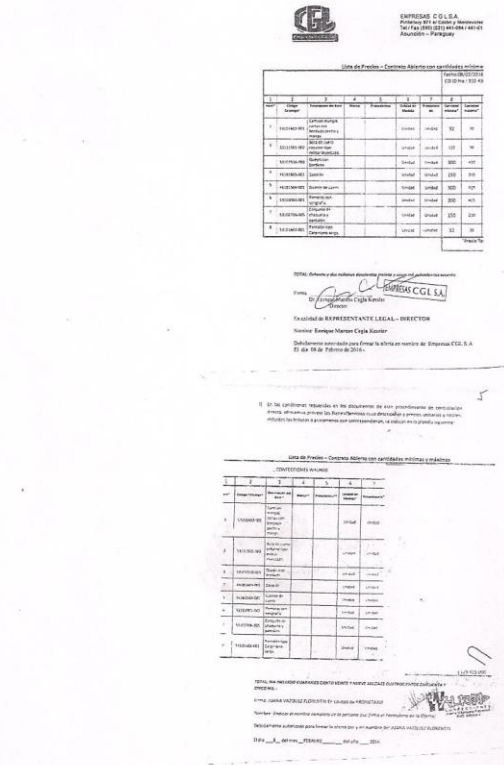

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Hosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Como puede apreciarse los formularios corresponde a las empresas CGL S.A Y WALROD, queda demostrado el FORMULARIO NO ESTA DEBIDAMENTE COMPLETADO por quien tiene la capacidad legal de comprometer a la empresa ante la Municipalidad de Fernando de la Mora, por lo que en atención a lo dispuesto por el art. 61 del decreto 21909/03, las ofertas de las empresas CGL S.A Y WALROD, queda eliminada de la evaluación.

Articulo 61 del decreto 21909/03 del método de evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

				TALABERT S.A.		PUBLITEX PUBLICIDAD S.A.		INDALGO S.R.L.		PROYAC K S.A.		DISTRIBUIDORA SY.F		CARISMA S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMISAS MANGA CORTAS CON BORDADOS PECHO Y MANGA	UNIDAD	70		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	68.500	4.795.000	61.000	4.270.000	84.500	5.915.000
2	BOTAS DE CUERO COTURNO TIPO MILITAR INYECTADO	UNIDAD	70		NO COTIZA		NO COTIZA	263.250	18.427.500		NO COTIZA	105.000	7.350.000	265.000	18.550.000
3	QUEPIS CON BORDADOS	UNIDAD	420	12.000	5.040.000	22.000	9.240.000		NO COTIZA	31.000	13.020.000	20.000	8.400.000	29.900	12.558.000
4	ZAPATON	UNIDAD	210		NO COTIZA		NO COTIZA	109.700	23.037.000		NO COTIZA	85.000	17.850.000	115.000	24.150.000
5	GUANTE DE CUERO	UNIDAD	415		NO COTIZA		NO COTIZA	28.875	11.983.125		NO COTIZA	20.000	8.300.000	28.500	11.827.500
6	REMERA CON SERIGRAFIA	UNIDAD	415	30.000	12.450.000	24.000	9.960.000		NO COTIZA	37.500	15.562.500	22.000	9.130.000	35.000	14.525.000
7	CONJUNTO DE CHAQUETA Y PANTALON	UNIDAD	210		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	155.000	32.550.000	90.000	18.900.000	159.000	33.390.000
8	PANTALON TIPO CARPINTERO SARGA	UNIDAD	70		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	70.000	4.900.000	45.000	3.150.000	86.400	6.048.000
TOTAL IVA INCLUIDO					17.490.000		19.200.000		53.447.625		70.827.500		77.350.000		128.963.500

Lic. Luis Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

				GUINDUPAR S.A.		FIPAR		LA UNION		CARFA S.A.		COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMISAS MANGA CORTAS CON BORDADOS PECHO Y MANGA	UNIDAD	70	70.400	4.928.000	78.260	5.478.200	78.000	5.460.000	80.000	5.600.000	67.500	4.725.000
2	BOTAS DE CUERO COTURNO TIPO MILITAR INYECTADO	UNIDAD	70	168.250	11.777.500	378.400	26.488.000	285.000	19.950.000	295.000	20.650.000	420.000	29.400.000
3	QUEPIS CON BORDADOS	UNIDAD	420	47.000	19.740.000	37.840	15.892.800	37.000	15.540.000	39.000	16.380.000	22.500	9.450.000
4	ZAPATON	UNIDAD	210	141.900	29.799.000	157.793	33.136.530	136.000	28.560.000	138.000	28.980.000	168.000	35.280.000
5	GUANTE DE CUERO	UNIDAD	415	31.900	13.238.500	14.758	6.124.570	34.000	14.110.000	35.000	14.525.000	43.500	18.052.500
6	REMERA CON SERIGRAFIA	UNIDAD	415	31.650	13.134.750	36.120	14.989.800	34.000	14.110.000	35.000	14.525.000	30.000	12.450.000
7	CONJUNTO DE CHAQUETA Y PANTALON	UNIDAD	210	181.700	38.157.000	154.284	32.399.640	165.000	34.650.000	168.000	35.280.000	142.500	29.925.000
8	PANTALON TIPO CARPINTERO SARGA	UNIDAD	70	79.200	5.544.000	72.756	5.092.920	77.000	5.390.000	78.000	5.460.000	67.500	4.725.000
TOTAL IVA INCLUIDO					136.318.750		139.602.460		137.770.000		141.400.000		144.007.500

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	EMPRESA	ESPECIICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL
1	DISTRIBUIDORA SY F	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TALABERT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FIPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por las empresas: Distribuidora SyF, Talabarte S.A., y FIPAR, cumpleN con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

1- **Recomendar,** la oferta presentada por las siguientes empresas según detalle a continuación

				DISTRIBUIDORA S Y F	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMISAS MANGA CORTAS CON BORDADOS PECHO Y MANGA	UNIDAD	70	61.000	4.270.000
2	BOTAS DE CUERO COTURNO TIPO MILITAR INYECTADO	UNIDAD	70	105.000	7.350.000
4	ZAPATON	UNIDAD	210	85.000	17.850.000
6	REMERA CON SERIGRAFIA	UNIDAD	415	22.000	9.130.000
7	CONJUNTO DE CHAQUETA Y PANTALON	UNIDAD	210	90.000	18.900.000
8	PANTALON TIPO CARPINTERO SARGA	UNIDAD	70	45.000	3.150.000
TOTAL IVA INCLUIDO					60.650.000

Sesenta Millones Seiscientos Cincuenta Mil Guaraníes.

				TALABERT S.A.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	QUEPIS CON BORDADOS	UNIDAD	420	12.000	5.040.000
TOTAL IVA INCLUIDO					5.040.000

Cinco Millones Cuarenta Mil Guaraníes.

				FIPAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	GUANTE DE CUERO	UNIDAD	415	14.758	6.124.570
TOTAL IVA INCLUIDO					6.124.570

Seis Millones Ciento Veinte y Cuatro Mil Quinientos Setenta Guaraníes.

Lic. Elgio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 71.814.570 .-(Setenta y Un Millón Ochocientos Catorce Mil Quinientos Setenta)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00. hs del día mencionado.

Lic. Elicia Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Even Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas